

Reforma Administrativa

LIC. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA

Alcaldesa de Centro, Tabasco

El México de hoy es un país más participativo y más reclamante de un mejor gobierno, el cual implica por necesidad, un gobierno más eficiente y eficaz en la ejecución de sus acciones y sus programas, es decir, nuestro país demanda un gobierno con mayor capacidad de respuesta a las demandas y necesidades que le plantean los ciudadanos.

La propuesta es simple, lo difícil y complicado es la instrumentación. Para que un gobierno, en cualquiera de sus órdenes, ya sea el federal, estatal o municipal, pueda responder con mayor eficacia y con efectividad a las demandas sociales, necesita entre otras cosas, modernizar sus estructuras, incrementar considerablemente sus niveles de calidad en la prestación de los servicios y por supuesto, contar con hombres y mujeres capaces y con arraigada vocación de servicio.

Todos estos elementos pueden converger en un mismo espacio; en la medida en que la organización gubernamental comience a trabajar por metas y objetivos y no simplemente por procedimientos, es decir, cuando los gobiernos den mayor importancia a los resultados que al cumplimiento de formatos y requerimientos, entonces se estará en condiciones de responder con mayor eficacia y efectividad a las demandas sociales: por supuesto, la propuesta no evade la responsabilidad normativa ni el cumplimiento del Estado de Derecho, sino todo lo contrario, ratifica el apego de las acciones de gobierno a la legalidad, con la característica de funcionalidad eficiente de sus estructuras de gobierno.

Operar sobre una base que busque resultados, permite al ejecutor del gasto poner en práctica herramientas administrativas que en el plano de lo privado, han demostrado ser importantes catalizadores de la eficiencia y efectividad, tal como es el caso del pago por unidad terminada; este tipo de acciones requieren de autonomía y libertad en la toma de decisiones, al mismo tiempo de inflexibilidad en el incumplimiento de lo acordado.

Es precisamente en este escenario, donde los sistemas de control y vigilancia encuentran su mayor nivel de productividad, toda vez que sólo revisan el cumplimiento de lo pactado por la unidad de servicio.

La gran mayoría de los procedimientos que se fincan con base en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, son por alguna falta en el procedimiento mas no por la desviación de recursos.

Si se aspira a un gobierno eficiente y eficaz, es importante generar las condiciones que permitan la autonomía y libertad de ejecución del gasto por parte de las organizaciones públicas, dentro de un marco regulatorio que sea promotor del desarrollo y el progreso.

Para el caso particular de los gobiernos municipales, dicho marco regulatorio se describe en el artículo 115 constitucional, en donde se da al municipio la connotación de municipio libre; que no quiere decir otra cosa, que organización gubernamental dotada de personalidad jurídica propia y capaz de ejercer su patrimonio sin sujeción alguna a otra instancia de gobierno. Sin embargo, es importante dar al municipio en la práctica, el lugar que la Constitución le otorga y dejar de subregularlo o sobrelimitarlo argumentando falta de capacidad; a pesar de la existencia de este precepto constitucional, las acciones del municipio libre se acotan por una restricción esencialmente presupuestal, fenómeno que nos lleva por necesidad a introducirnos al debate del federalismo como pilar de la modernización y del fortalecimiento municipal.

Hay avances en este sentido, ya hay un compromiso claro del presidente de los mexicanos en avanzar en este sentido, y prueba de ello es el incremento de los recursos a través del Ramo 33 que los municipios de hoy en día pueden tener a su alcance para cumplir con las demandas sociales.

Con la inclusión del tema del nuevo federalismo en la agenda de la Reforma del Estado, surge un conjunto de planteamientos, a veces teóricos y muchas veces funcionales, de la necesidad de ampliar los recursos para el ejercicio ante distintas instancias de gobierno: Contraloría Municipal, Cabildo, Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, Contraloría del Estado y Contraloría de la Federación, entre otras.

A partir de este planteamiento, el municipio libre y el federalismo coinci-

den con mayor fuerza y vigencia dentro del entorno de la modernización administrativa, de tal forma que habría que orientar los esfuerzos de la modernización municipal y de su consecuente reforma en tres sentidos:

Uno, aquel que tiene que ver con el incremento de sus fuentes fiscales, incluyendo sin duda, algunas de las que hoy son propias de la Federación y de los estados, tal como, el impuesto que se aplica sobre la tenencia vehicular.

Es al municipio a quien le corresponde el mantenimiento de las calles, en casos como el de Villahermosa no es así, pero en la mayoría de los municipios sí lo es; además también tienen bajo su responsabilidad a las autoridades de tránsito y los servicios que todo esto conlleva.

Dos, aquel que tiene que ver con una profunda reforma administrativa que concentre sus esfuerzos en la simplificación y desregulación de trámites, tanto al interior, como al exterior del ámbito municipal.

Tres, aquel que se relaciona con una nueva mística de trabajo, que sobreponga la obtención de resultados al cumplimiento de los procedimientos.

La reforma referida por lo menos deberá contar con tres elementos: *uno*, la reforma debe considerar la diversidad y diferencia entre las regiones y sus microregiones. No se debe sujetar con una camisa de fuerza a los municipios, ya que deben reconocer la gran pluralidad y diversidad que existe entre las propias demandas que emanan de cada una de estas microregiones del país; *dos*, también con una tendencia hacia la flexibilización de las normas jurídicas aplicables para el ejercicio del gasto; y *tres*, con los esfuerzos por coordinar todas las acciones de gobierno en favor de la gente y de sus expectativas, tomando en cuenta sobre todo, el desarrollo humano.

En otras palabras, aquí se está hablando de un sistema de equilibrios que contribuya, no sólo al desarrollo de las regiones, sino sobre todo, al de sus hombres y mujeres.